



SP/426

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 MAYO 2025**

VISTO: la gestión promovida por la Representante Nacional, Sra. Julieta Sierra;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr Javier Forte, a los efectos de asistir en forma directa a la Representante referida;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente autorizar el pase en comisión solicitado, al amparo de lo establecido;

II) que se informa que el funcionario alcanzará el límite de edad establecido en el artículo 81 de la Ley 19.121, de 13 de agosto de 2013, el día 10 de enero de 2028, al cumplir setenta años, por lo que procedería el pase en comisión propuesto hasta la fecha previa a la configuración de causal de cese;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de fecha 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Sr. Javier

Forte, para desempeñar funciones de asistencia directa a la Representante Julieta Sierra desde el 1 de marzo de 2025 y hasta la fecha previa a la configuración de la causal de cese por aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 19.121, de 13 de agosto de 2013.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República